

	FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO ABIERTO	CODIGO	
		VERSION	2026
		PAGINAS	Página 1 de 21

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Control de Ejecución vigente y adoptado para Grupo Energía Bogotá S.A.ESP y filiales, se elabora la presente INVITACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO ABIERTO en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
NUMERO SR ARIBA	SR5647688217
FILIAL SOLICITANTE	GEB (X) TGI () ENLAZA () ENLAZA COMO MANDATARIO DE GEB ()
PRECISIONES GENERALES	<p>Los documentos del proceso de contratación no constituyen oferta comercial ni obligan a El GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P y/o ENLAZA GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A.S. ESP, y/o TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A E.S.P., en adelante LA EMPRESA a aceptar las OFERTAS recibidas ni a suscribir Contrato con los OFERENTES.</p> <p>Las CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN están compuestas por la información indicada en este documento el cual contiene las disposiciones generales y los aspectos particulares del objeto a contratar aplicables. Los FORMULARIOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN se utilizan para que los OFERENTES suministren la información requerida por LA EMPRESA para realizar la evaluación de la OFERTA.</p> <p>La presente es una invitación a presentar OFERTA, razón por la cual puede ser revocada por parte de LA EMPRESA hasta antes de la aceptación de la OFERTA o firma del CONTRATO, según el caso.</p>
RÉGIMEN JURÍDICO	<p>El presente proceso de contratación se registrará por el Manual de Contratación y Control de ejecución de LA EMPRESA el cual debe ser consultado en la página https://www.grupoenergiabogota.com/; así como, por las Condiciones del proceso de contratación junto con sus apéndices y anexos.</p> <p>El proceso, la OFERTA y el CONTRATO, se rigen por las Políticas corporativas de LA EMPRESA, el Manual de Contratación y Control de Ejecución de la misma, los Códigos de Comercio y Civil, y los diez principios universales del Pacto Global de las Naciones Unidas, las normas Incoterms ® versión 2020 de la Cámara de Comercio Internacional – ICC (si aplican para el proceso), así como por las disposiciones especiales que sean aplicables por la naturaleza de la actividad de LA EMPRESA y del objeto contractual.</p> <p>La contratación de LA EMPRESA estará orientada por los principios de la función pública y de la gestión fiscal, de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley y los principios de interpretación consagrados en el artículo 30 de la Ley 142 de 1994. En todo caso, la contratación de LA EMPRESA respetará los derechos humanos, consagrados en la Constitución Política Colombiana y en los tratados, pactos y acuerdos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad. Estos principios aplican tanto a LA EMPRESA como a sus proveedores y contratistas.</p> <p>El OFERENTE deberá someterse a las leyes vigentes y/o aplicables en Colombia durante el proceso y la ejecución del CONTRATO, en los aspectos laborales, de ingeniería, tributarios, cambiarios, de industria y comercio, de importación y exportación, de transportes, construcción, ambientales, de seguridad y de salud ocupacional, y en general en la legislación que le sea aplicable, frente a las actividades ejecutadas en Colombia.</p>

<p>REGLAS DE INTERPRETACIÓN</p>	<p>La OFERTA presentada por EL OFERENTE se regirá por los términos de los artículos 845 y siguientes del Código de Comercio Colombiano y demás normas concordantes.</p> <p>Los plazos establecidos en los documentos del proceso se entenderán como días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos el sábado no se considera hábil. Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un día hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer día hábil siguiente.</p> <p>El OFERENTE asume toda responsabilidad de consultar y analizar todos los documentos del proceso de contratación, los cuales deben ser interpretados como un todo evitando que las disposiciones sean entendidas de manera separada. Todas las interpretaciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el OFERENTE con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los documentos del proceso, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, LA EMPRESA no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.</p> <p>Las respuestas a las preguntas formuladas por los invitados son de carácter orientador exclusivamente y no modifican los términos dispuestos en los documentos del proceso, los cuales solo pueden ser modificados mediante Adenda. Lo anterior, sin perjuicio que con ocasión de observaciones o aclaraciones y sus respectivas respuestas, se indique expresamente por parte de LA EMPRESA que dicha aclaración se reflejará en las ADENDAS y/o en los documentos definitivos que suscriba EL CONTRATISTA.</p> <p>Con la presentación de la OFERTA, se entiende que el OFERENTE conoce la naturaleza del CONTRATO que llegare a suscribirse, su objeto, alcance y tiempo de ejecución, así mismo, que formuló su OFERTA de manera libre, seria, precisa y coherente.</p>
<p>COSTOS DE LA OFERTA</p>	<p>Cada OFERENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su OFERTA. LA EMPRESA no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso, incluido el evento en el que, conforme lo prevé el Manual de Contratación y Control de Ejecución, se determine cerrar el proceso de contratación sin adjudicación.</p> <p>Igualmente, corresponderá al OFERENTE seleccionado la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que se generen a la presentación de la OFERTA y/o celebración de este CONTRATO, para lo cual se recomienda a los OFERENTES obtener asesoría calificada.</p>
<p>OFERENTES:</p>	<p>Podrán participar en esta invitación las personas jurídicas nacionales, en forma individual o como estructura plural, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley.</p> <p>El oferente extranjero requiere sucursal en Colombia: No aplica. Aplica estructura plural al presente proceso: SI (X) NO ()</p> <p>Se entiende por estructura plural la asociación de dos o más personas constituidas mediante documento privado conforme a las reglas contenidas en el presente documento.</p> <p>Para presentar OFERTA, el OFERENTE debe estar al menos inscrito como proveedor en la base de datos SAP. Para la suscripción del CONTRATO deberá encontrarse registrado completamente; en caso de estructuras plurales (cuando aplique), cada integrante de la estructura deberá cumplir con estos requisitos.</p>



FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO

CODIGO

VERSION

PAGINAS

Página 3 de 21

	<p>Para ser adjudicatario del CONTRATO, el OFERENTE debe garantizar que la información del registro se encuentre actualizada durante todo el proceso de selección hasta la aceptación de la OFERTA o firma del CONTRATO, según el caso.</p>
<p>MANIFESTACIONES DE INTERÉS</p>	<p>Se convoca a los interesados en participar en el presente proceso a presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso de Selección; después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN manifestaciones de interés de la convocatoria, se deben presentar a través del forms o QR publicado en la página web de la compañía, no se recibirán ni serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés presentadas por un medio distinto al señalado. Los proveedores que no cumplan con este requisito dentro del término estipulado no serán habilitados en la plataforma ARIBA para participar en el proceso de selección correspondiente.</p> <p>Para las empresas ya vinculadas a ariba previamente, se les dará acceso a través del usuario ya registrado en su perfil como proveedor, por lo cual deberán verificar la invitación de ariba al correo ya registrado. En todo caso si se trata de un nuevo usuario que atenderá la cuenta, se deberá actualizar su perfil en ariba.</p> <p>Solo podrán participar las empresas cuya información sea allegada correctamente identificadas al momento de manifestar el interés en participar.</p>
<p>MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTO JURIDICO</p>	<p>El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de selección de PROCESO COMPETITIVO ABIERTO, de acuerdo con lo dispuesto en nuestro Manual de Contratación y Control de Ejecución.</p>
<p>PREGUNTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO</p>	<p>Los OFERENTES podrán presentar preguntas, solicitar aclaraciones o modificaciones respecto del contenido de los documentos del proceso, a través de la plataforma SAP Ariba, estas deberán ser enviadas en el Formato de preguntas y respuestas, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. No se atenderán consultas personales, verbales, ni telefónicas ya que todas las preguntas se deben realizar a través de la plataforma SAP Ariba.</p> <p><u>El plazo mencionado en el cronograma del proceso es la única oportunidad para realizar los comentarios por parte del OFERENTE, al presente documento y al clausulado general del CONTRATO.</u> Si LA EMPRESA guarda silencio frente a los comentarios presentados, se entiende que los mismos se han rechazado. LA EMPRESA se reserva el derecho de revisar los comentarios efectuados al presente documento al igual que al clausulado general del CONTRATO de forma extemporánea al plazo señalado en el cronograma del proceso.</p>



FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO

CODIGO

VERSION

PAGINAS

Página 4 de 21

**REQUISITOS GENERALES
PARA LA FORMULACIÓN Y
PRESENTACIÓN DE LA
OFERTA**

El **OFERENTE** deberá presentar su **OFERTA** de conformidad con las pautas y en la forma definida en los documentos que componen el proceso de contratación. Será responsabilidad exclusiva de los **OFERENTES** verificar permanentemente a través de la herramienta ARIBA, todos los documentos que se generen con ocasión del proceso.

Las **OFERTAS** deberán presentarse a través de la plataforma SAP Ariba en el RFP dentro de los sobres jurídico, técnico y económico, teniendo como limite la fecha y la hora señalada en el cronograma del proceso, hora en la cual se cerrará el evento del proceso y el sistema no permitirá el cargue de información. Estos sobres dispuestos en la plataforma SAP Ariba serán el **ÚNICO MEDIO** por el que se recibirán las **OFERTAS**.

En caso de discrepancia entre el formato presentado en formato PDF y cualquier otro formato se preferirá el presentado en PDF.

En el evento que **EL OFERENTE** presente inconvenientes o fallas tecnológicas asociadas con la herramienta SAP Ariba y que le impidan la comunicación entre las partes, el **OFERENTE** deberá contactar al soporte funcional de SAP Ariba a través del correo electrónico gebabastecimiento@geb.com.co para manifestar el inconveniente y así gestionarlo de manera oportuna, en el correo electrónico deberá indicar los datos de contacto. En virtud de la solicitud que se realice por parte de los **OFERENTES**, si se llegare a establecer que existen inconvenientes, **LA EMPRESA** podrá extender el plazo para la presentación de la **OFERTA**.

Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el **OFERENTE** deben ser presentados en idioma castellano. Los documentos a partir de los cuales el **OFERENTE** acredite los requisitos que estén en una lengua extranjera, deben contar con traducción simple al castellano. Será requisito para la firma del **CONTRATO** presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso). Se exceptúa de la anterior regla la documentación técnica relativa a catálogos, diagramas, manuales, especificaciones técnicas e información de equipos, entre otros, los cuales se pueden presentar en el idioma que corresponda.

Documentos otorgados en Colombia

Podrán presentarse en copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades.

Documentos otorgados en el exterior

Los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas, otorgados en el exterior, se rigen por las normas aplicables al país de su procedencia, y podrán allegarse al presente proceso en copia simple. Los documentos públicos expedidos en el exterior requerirán apostille o legalización, según el país emisor de los documentos. En caso de que, el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, se exigirá el trámite de apostilla, en caso contrario, se deberá cumplir con el trámite de legalización.

Para los poderes especiales o generales que acrediten requisitos de otorgamiento de facultades del **OFERENTE** como de los integrantes de la estructura plural del **OFERENTE** se verificará si los mismos constan en documentos públicos o privados, y de acuerdo con esto, se exigirá el cumplimiento de los requisitos y el tratamiento establecido en la Ley aplicable en Colombia para los referidos documentos (tramites de apostille y legalización de documentos). Para el efecto se tendrá en cuenta la regulación que en esta materia expida el Ministerio de Relaciones Exteriores al

momento de la presentación de la **OFERTA**.

Inhabilidades, incompatibilidades o impedimentos para presentar oferta o suscribir CONTRATOS

El **OFERENTE** deberá tener en cuenta al momento de suscribir la carta de presentación de la **OFERTA** y en general al momento de presentar la **OFERTA**, que en ningún caso **LA EMPRESA** aceptará **OFERTA** ni suscribirá **CONTRATO** con personas que se encuentren incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley, de acuerdo con el Manual de Contratación y Control de Ejecución de **LA EMPRESA**, por lo que son responsables de efectuar un análisis legal de la situación concreta de la persona natural, jurídica o estructura plural para establecer si el **OFERENTE** o su socios se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

En caso de que alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o impedimentos antes citados sea sobreviniente a la aceptación de la **OFERTA**, se presumirá que el **OFERENTE** renuncia a los derechos surgidos de su participación en el **PROCESO**. En este caso, **LA EMPRESA** podrá rechazar la **OFERTA** y continuar el proceso con el oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad, previo el agotamiento de los procedimientos internos y así sucesivamente. Si la causal de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento surge luego de celebrado el **CONTRATO**, **LA EMPRESA** podrá decidir si autoriza la cesión del **CONTRATO** o comunica la aplicación de la condición resolutoria expresa prevista en el clausulado general del **CONTRATO**.

ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

La matriz de riesgos se publicará de manera simultánea en la plataforma ARIBA como parte integral del presente documento, en la cual se identifican los riesgos que asume el **OFERENTE** y futuro **CONTRATISTA**. Al igual que los asumidos por **LA EMPRESA**, cuando a ello haya lugar. La asignación de riesgos debe ser tenida en cuenta por los **OFERENTES** en la valoración de la **OFERTA ECONÓMICA**. Los **OFERENTES** no podrán alegar posteriormente el desconocimiento de los riesgos o de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del **CONTRATO** objeto de este proceso de contratación, cuando las mismas han sido informadas por **LA EMPRESA** durante la etapa previa a la presentación de su **OFERTA** o identificadas por EL **OFERENTE** en su **OFERTA**.

Si el **OFERENTE** que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de conformidad con el **CONTRATO** ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ALINEACIÓN DEL MODELO MULTICOMPAÑÍA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y GESTIÓN DE CRISIS.

1.1 ALCANCE AL OBJETO Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: se encuentran descritas en el documento Alcance Técnico Particular, Anexo 2, el cual se encuentra adjunto al presente documento y hace parte integral del proceso de contratación.

1.2. PLAZO, VIGENCIA, VALOR Y FORMA DE PAGO: se encuentran descritos en los Datos esenciales del **CONTRATO**.

2.- PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación corresponde a: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 300.000.000)** IVA incluido incluye demás tasas impuestos y contribuciones a que haya lugar.

¿Se configura como presupuesto techo?: **SI (X)**



FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO

CODIGO

VERSION

PAGINAS

Página 6 de 21

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

No serán rechazadas las ofertas por la ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las propuestas. En consecuencia, El Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

3.1. Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando el **OFERENTE** o uno de sus integrantes bajo Estructura Plural o cualquier otra forma de asociación indicada en el presente documento, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o impedimento previstas por la Constitución Política y la Ley.
2. Cuando la **OFERTA** sea presentada por una persona y/o estructura plural no permitidos en el presente documento.
3. Cuando un mismo oferente presente más de una **OFERTA** ya sea de forma individual o como integrante de una Estructura plural.
4. Cuando el **OFERENTE**, los miembros de Junta Directiva o Junta de Socios, socios o accionistas (salvo sociedades listadas en bolsa), los representantes legales o el Revisor Fiscal se encuentren incluidos en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad de Colombia, OFAC y demás listas restrictivas.
5. Cuando con ocasión de la verificación en listas restrictivas o en debidas diligencias adelantadas por **LA EMPRESA**, se encuentren circunstancias objetivas que impidan que la **OFERTA** continúe en el proceso de selección.
6. Cuando se haya comprobado que el **OFERENTE** usó información privilegiada, o que incurrió en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o en los Estatutos Sociales o Código de Buen Gobierno de **LA EMPRESA**.
7. Cuando la **OFERTA** se presente en un lugar y/o de forma diferente al determinado en el presente documento.
8. Cuando la **OFERTA** sea presentada por quien no haya sido invitado por **LA EMPRESA** en caso de un proceso competitivo cerrado.
9. Cuando se omitan requisitos contenidos en las condiciones generales del presente proceso, que se refieran a asuntos que son objeto de puntuación.
10. Cuando dentro del término concedido para el efecto no hayan sido subsanados o aclarados requisitos que hayan sido objeto de solicitud por parte de **LA EMPRESA**, sin perjuicio de la posibilidad que tiene **LA EMPRESA** de reiterar la solicitud.
11. Cuando el oferente mejore su **OFERTA** como resultado de una solicitud de aclaración o requerimiento de **LA EMPRESA** dentro de la evaluación de **OFERTAS**.
12. Cuando no se presente la **OFERTA ECONÓMICA** o alguno de los formularios que la componen, se omitan ítems o la misma adolezca de errores que impidan a **LA EMPRESA** el ejercicio de comparación con las demás ofertas, en los términos y condiciones señalados en las condiciones generales del presente proceso, y que no puedan ajustarse de oficio por **LA EMPRESA**, por tratarse de errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
13. Cuando el **OFERENTE** realice modificaciones a la descripción, cantidades o a las unidades de medida de uno o más ítems establecidos por **LA EMPRESA** en los formularios de la **OFERTA ECONÓMICA**.
14. Cuando la **OFERTA** se presente bajo Estructuras Plurales o cualquier otra asociación en las que se limite de alguna manera la responsabilidad solidaria y este haya sido un requisito previsto en el presente documento.
15. Cuando se trate de **OFERTAS** que correspondan a sociedades que tengan socios comunes excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas. (Las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores según certificación expedida por la Superfinanciera).
16. Cuando sólo se presente **OFERTA** alternativa.
17. Cuando la **OFERTA** se presente sometida al cumplimiento de cualquier condición o condicionamiento.
18. Cuando la **OFERTA** económica presente contradicción con respecto a los términos y condiciones de carácter técnico definidos por **LA EMPRESA** para el presente proceso, y el mismo no pueda ser aclarado con los documentos aportados con la **OFERTA**, y que impida el ejercicio de comparación de las **OFERTAS**.
19. Por falta de veracidad de la información suministrada por el **OFERENTE**, durante el proceso de selección.
20. Cuando el **OFERENTE** no asista a la visita o reunión informativa programada, habiéndose previsto como obligatoria en el presente documento.
21. Cuando como resultado de la evaluación de desempeño de proveedores/contratistas, realizada por **LA EMPRESA**, el **OFERENTE** haya sido calificado como **deficiente** de conformidad con el Instructivo de Evaluación de Desempeño de Proveedores - Contratistas de **LA EMPRESA** vigente al momento en que se surtió tal evaluación, en caso de un proceso



**FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO**

CODIGO

VERSION

PAGINAS

Página 7 de 21

competitivo abierto.

22. En caso de que el proceso contractual cuente con presupuesto techo definido, los oferentes que presenten ofertas en las cuales se supere dicho valor, a menos que las condiciones del proceso lo permita de manera excepcional.
23. Cuando el OFERENTE singular o Estructura Plural, sus integrantes, asociados, se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
24. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta en el momento de presentación de oferta. En caso de aplicar
25. Cuando al OFERENTE singular o Estructura Plural, en calidad de contratista se le haya impuesto un incumplimiento total en un contrato celebrado con LA EMPRESA dentro de los 2 años anteriores a la fecha de la presentación de la OFERTA, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación y Control de Ejecución.
26. Los demás casos expresamente establecidos en los documentos del proceso de contratación y en la normatividad vigente.

3.2. CAUSALES DE CIERRE DEL PROCESO:

De acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación y Control de Ejecución de **LA EMPRESA**, se podrá decidir que no se continúe con el proceso de selección en cualquier etapa, entre otros en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten ofertas o cuando las recibidas no cumplan con los requisitos exigidos o no obtengan la calificación mínima establecida por **LA EMPRESA** en las solicitudes de oferta.
- b) Cuando razonablemente se evidencie que se ha vulnerado la transparencia del proceso.
- c) Cuando atendiendo a criterios de rentabilidad no exista coincidencia entre las ofertas recibidas y los estudios de sector efectuados.
- d) Por razones objetivas de conveniencia debidamente sustentadas.

La decisión sobre la adjudicación o el cierre del proceso de contratación se comunicará a todos los interesados.

4.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

LA EMPRESA se reserva el derecho de prorrogar, reducir o establecer un nuevo plazo respecto de los señalados en el presente documento, por el tiempo que LA EMPRESA considere conveniente, decisión que será previamente comunicada a los interesados mediante ADENDA.

ACTIVIDAD	INICIO / LIMITE	LUGAR / RESPONSABLE
APERTURA DEL PROCESO COMPETITIVO PUBLICACION DE LA INVITACION	19/05/2026	A través de la página web del GEB: www.grupoenergiabogota.com y demás medios de comunicación de la empresa, redes sociales.
MANIFESTACIONES DE INTERES	Desde El 19/05/2026 Hasta Las 23:59:00 horas (hora colombiana) del 21/05/2026.	Para PCA) Mediante forms o QR publicado en la página web de la compañía. El ingreso al RFP se dará entre en primer y segundo día después al plazo de cierre manifestaciones a todos los interesados.
OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS OFERENTES	Hasta el 26/05/2026	Solamente a través de la Plataforma SAP Ariba. LA EMPRESA publicará las respuestas a todos los oferentes.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta las 17:30:00 horas (hora Colombia) del 28/05/2026, Pasada esta hora quedará deshabilitada esta opción y en consecuencia no se recibirán más ofertas.	Las OFERTAS deberán presentarse a través de la Plataforma SAP Ariba en los sobres dispuestos para tal fin. Este será el único medio por el que se recibirán las OFERTAS.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (SUBSANACIÓN DE OFERTA)	Al día hábil siguiente de finalizada la evaluación de las ofertas	Plataforma electrónica ARIBA – RFP El oferente contará con plazo máximo de 48 horas para subsanar, a partir de la solicitud por parte de la empresa.
COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN ÚNICAMENTE A LA OFERTA DEL MENOR VALOR.	Al día hábil siguiente de finalizada la evaluación.	Plataforma electrónica ARIBA - RFP.
CELEBRACION DEL CONTRATO	Finalizada etapa anterior se procederá a firmar el CONTRATO.	Plataforma electrónica docusing.

5. REQUISITOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:



FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO

CODIGO

VERSION

PAGINAS

Página 9 de 21

El **OFERENTE** deberá presentar su **OFERTA** de conformidad con las pautas y en la forma definida en los documentos que componen el proceso de contratación. Será responsabilidad exclusiva de los **OFERENTES** verificar permanentemente a través de la página Web y/o la herramienta indicada, todos los documentos que se generen con ocasión del proceso.

Las **OFERTAS** deberán presentarse a través de la plataforma **SAP Ariba en el RFP dentro** de los sobres jurídico, técnico y económico, teniendo como límite la fecha y la hora señalada en el cronograma del proceso, hora en la cual se cerrará el evento del proceso y el sistema no permitirá el cargue de información. Estos sobres dispuestos en la plataforma **SAP Ariba** serán el **ÚNICO MEDIO** por el que se recibirán las **OFERTAS**. Las preguntas, aclaraciones, subsanaciones y toda la información relacionada con el proceso se recibirán a través de la plataforma **SAP Ariba en la mensajería del RFP**. El envío de cualquier información por un medio diferente no será tenido en cuenta en el proceso, a menos que sea solicitada explícitamente por **LA EMPRESA**.

Toda la documentación y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del proceso, serán publicadas y podrán consultarse a través de la plataforma **SAP Ariba** de **LA EMPRESA**. Los documentos exigidos en el proceso se deberán cargar en la plataforma **SAP Ariba** para presentación de **OFERTA**, digitalizados según se indique.

Con la presentación de la **OFERTA**, se entenderá que el **OFERENTE** acepta todas las condiciones contenidas en los documentos del proceso, las adendas y respuesta a solicitud de aclaraciones emitidas, el Manual de Contratación y Control de Ejecución de **LA EMPRESA** y en los demás documentos que forman parte de estos. En caso de discrepancia entre el formato presentado en formato PDF y cualquier otro formato se preferirá el presentado en PDF.

En el evento que **EL OFERENTE** presente inconvenientes o fallas tecnológicas asociadas con la herramienta **SAP Ariba** y que le impidan la comunicación entre las partes, el **OFERENTE** deberá contactar al soporte funcional de **SAP Ariba** a través del correo electrónico gebabastecimiento@geb.com.co para manifestar el inconveniente y así gestionarlo de manera oportuna, en el correo electrónico deberá indicar los datos de contacto. En virtud de la solicitud que se realice por parte de los **OFERENTES**, si se llegará a establecer que existen inconvenientes, **LA EMPRESA** podrá extender el plazo para la presentación de la **OFERTA**.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de sesenta (60) días contados a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTRAS REGLAS DEL PROCESO DE SELECCION

6.1 LA EMPRESA evaluará únicamente las **OFERTAS** presentadas por los **OFERENTES** dentro del plazo establecido en el cronograma del PROCESO, y que hayan sido entregadas a través de los sobres habilitados en la plataforma **SAP Ariba (RFP)**.

La evaluación se inicia con la oferta de menor valor, a quien se le verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en caso de no cumplir será evaluado como NO CUMPLE o en caso de no subsanar en el tiempo establecido, la oferta será RECHAZADA y se continuará con la verificación de requisitos habilitantes de la oferta en segundo menor valor y así sucesivamente conforme la presente regla.

En caso de ser único oferente durante el proceso, el término para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta.

6.2 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Las presentes reglas de subsanabilidad atienden el principio de prevalencia del derecho material sobre el formal.

Serán subsanables, todos los documentos que acrediten condiciones del **OFERENTE**. En el mismo sentido, serán subsanables los requisitos de la **OFERTA** que constituyan requisitos habilitantes o de **CUMPLE/NO CUMPLE**.

En la subsanación también se podrán acreditar condiciones o requisitos preexistentes al momento de la presentación de la **OFERTA**, salvo que se establezca lo contrario en el presente documento.

Se podrá subsanar la prueba de la capacidad jurídica, no se podrá subsanar la falta de capacidad jurídica al momento de ofertar.



FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO

CODIGO

VERSION

PAGINAS

Página 10 de
21

En consecuencia, todos aquellos requisitos habilitantes de la **OFERTA** o de **CUMPLE/NO CUMPLE**, podrán ser solicitados por **LA EMPRESA** en cualquier momento, sin que para tal efecto se entienda modificada, complementada, mejorada o adicionada la **OFERTA**. Para el efecto, **LA EMPRESA** elevará una solicitud al **OFERENTE** indicando los documentos o requisitos objeto de subsanación y el plazo máximo para cumplir con el requerimiento.

En todo caso, será facultad de **LA EMPRESA** efectuar los requerimientos que considere necesarios para que, en condiciones de igualdad, se propenda por la pluralidad de **OFERENTES** y se realice la adjudicación del proceso bajo condiciones objetivas de selección.

Las respuestas que los **OFERENTES** deban dar respecto a las subsanaciones solicitadas se deberán enviar por la plataforma SAP Ariba mediante las **OPCIONES DE MENSAJES PARA EL PROCESO**. El envío de cualquier información por un medio diferente no será tenido en cuenta en el proceso, a menos que sea solicitada explícitamente por **LA EMPRESA**.

Durante la evaluación, deberán aplicarse los principios de transparencia, igualdad, moralidad, imparcialidad y planeación señalados en el Manual de Contratación y Control de Ejecución de **LA EMPRESA**.

6.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Empresa aceptará la oferta que haya sido **presentada primero en el tiempo** en el RFP de Ariba.

6.4. NEGOCIACIÓN

Surtida la evaluación, **LA EMPRESA** y los oferentes pueden negociar condiciones más favorables de carácter económico, según se determine en las Condiciones del proceso, para lo cual se aplicarán según corresponda las siguientes reglas:

-Tenga en cuenta las siguientes opciones de negociación económica escoja una y elimine las demás

Se adelantará negociación económica: SI NO

NOTA: LA EMPRESA podrá adelantar NEGOCIACIÓN cuando publique en un proceso de contratación EL PRESUPUESTO TECHO.

Cuando en un proceso de contratación LA EMPRESA publique el presupuesto con la indicación que el mismo corresponde al PRESUPUESTO TECHO, aplicarán las reglas de negociación aquí previstas, sin embargo, **si la oferta presentada por un oferente supera el presupuesto publicado, la oferta será rechazada de acuerdo con las Causales de Rechazo incluidas en las Condiciones.**

Publicación del Presupuesto: SI

Aplica negociación económica siempre que no supere el presupuesto techo, en caso contrario aplica causal de rechazo.

La EMPRESA podrá negociar con el OFERENTE ubicado en primer orden de elegibilidad en busca de condiciones económicas más favorables, aplicando las siguientes reglas:

- El oferente no podrá incrementar el valor total ofertado.
- Para el mejoramiento de la oferta, el oferente debe tener en cuenta que no debe incurrir en ninguna de las causales de rechazo de las condiciones del proceso de contratación.
- El oferente no podrá incluir ningún condicionamiento a su oferta
- El oferente no podrá modificar el apéndice económico en cuanto a los ítems y/o actividades y unidades de medidas o cantidades establecidos en las condiciones del proceso.
- El oferente no podrá retirar su oferta.



**FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO**

CODIGO

VERSION

PAGINAS

**Página 11 de
21**

- Durante la negociación no procederá la aplicación de la fórmula de evaluación económica de las ofertas nuevamente.

Surtida la etapa de negociación sin que el oferente ubicado en primer orden de elegibilidad mejore su oferta económica o la oferta mejorada no cumpla con condiciones más favorables, **LA EMPRESA**, atendiendo criterios de rentabilidad o por razones objetivas de conveniencia realizará el análisis interno de la oferta recibida en la etapa de negociación para determinar si existe justificación económica en el marco de precios de mercado para abstenerse de aceptar la oferta y de acuerdo con el resultado definirá si suscribe o no el respectivo CONTRATO.

En caso de determinar que no existe justificación económica para aceptar la oferta teniendo en cuenta criterios de rentabilidad y el marco de precios de mercado, **LA EMPRESA** podrá continuar con la negociación con el oferente ubicado en el segundo orden de elegibilidad siguiendo las reglas anteriormente citadas y así sucesivamente.

Adelantada la etapa de negociación con los oferentes habilitados y las ofertas recibidas o mejoradas no sean aceptadas por no existir justificación económica para ello, previo análisis que tenga en cuenta criterios de rentabilidad y el marco de precios de mercado; o por razones objetivas de conveniencia, **LA EMPRESA** podrá decidir el cierre del proceso contractual sin adjudicación.

Las anteriores condiciones y reglas de negociación son conocidas y previamente aceptadas por los oferentes desde la presentación de la oferta.

7. REQUISITOS HABILITANTES CUMPLE /NO CUMPLE

REQUISITO	HABILITANTE	SOBRE RFP SAP ARIBA
· Evaluación jurídica	cumple/no cumple	Jurídico
· Evaluación Experiencia	cumple/no cumple	Técnico

7.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS (CUMPLE/NO CUMPLE)

En la Evaluación Jurídica de las OFERTAS, LA EMPRESA verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos exigidos en el presente documento, tales como, la capacidad, existencia y representación legal de LOS OFERENTES habilitados para participar en este proceso; así mismo, se analizarán las manifestaciones, inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos que presente el OFERENTE en la Carta de Presentación y Manifestaciones y en el formulario de multas y sanciones.

En consecuencia, El OFERENTE deberá allegar la siguiente información jurídica, según aplique:

En la evaluación jurídica de OFERTAS tendrá en cuenta los requisitos jurídicos previstos en presente documento, los cuales serán evaluados como CUMPLE/NO CUMPLE por tratarse de requisitos habilitantes.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOBRE VIRTUAL – HABILITACION JURIDICA:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN
Formulario CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRAS MANIFESTACIONES	Se deberá diligenciar conforme al Formulario “Carta de presentación de oferta y otras Manifestaciones” y será firmada por el OFERENTE. Si la OFERTA es presentada por una persona jurídica, o estructura plural, deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado, debidamente facultado en los términos de ley.



**FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO**

CODIGO

VERSION

PAGINAS

**Página 12 de
21**

**Formulario DE
ACEPTACION CLAUSULADO
GENERAL Y ESENCIAL DEL
CONTRATO**

Se deberá diligenciar conforme al Formulario “Carta de presentación de oferta y otras Manifestaciones” y será firmada por el OFERENTE. Si la OFERTA es presentada por una persona jurídica, o estructura plural, deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado, debidamente facultado en los términos de ley.

**Certificado de Capacidad,
existencia y representación legal**

La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en el presente proceso de contratación, de conformidad con las previsiones contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio, de acuerdo con el caso.

Para las personas naturales la Capacidad Jurídica será la prevista en el artículo 1502 del Código Civil colombiano y para las personas jurídicas la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio colombiano, siempre que el representante legal cuente con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales deba tener para participar en el presente proceso.

Para los OFERENTES (o sus integrantes) de origen extranjero se verificará que cumplan con las condiciones previstas en esta definición; para el caso de personas jurídicas extranjeras se tendrá en cuenta la ley aplicable en la respectiva jurisdicción de incorporación.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los OFERENTES individuales y los Integrantes de las Estructuras Plurales deberá ser acreditada por todos y cada uno de sus miembros, para su participación en el presente proceso, en los términos que se establece a continuación:

Personas Jurídicas Nacionales – (Aplica)

Tratándose de OFERENTES personas jurídicas nacionales y extranjeras con Domicilio o Sucursal en Colombia.

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, en el que se indique la siguiente información y condiciones.

- a. La existencia y representación legal;
- b. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la OFERTA y para la suscripción del CONTRATO;
- c. El objeto social deberá incluir o permitir presentar la OFERTA y celebrar el CONTRATO. Si conforme a la legislación vigente, la ejecución de la actividad objeto de contratación demandare determinada habilitación legal, al momento de presentación de la OFERTA, el OFERENTE deberá aportarla.
- d. Que se ha constituido con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de las OFERTAS y su duración, contada a partir de la fecha del recibo de OFERTAS, no es inferior al plazo de ejecución del CONTRATO y 1 año más. En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la persona jurídica del OFERENTE, éste deberá acreditar si se encuentra en trámite alguna extensión y señalar el estado de la misma.



**FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO**

CODIGO

VERSION

PAGINAS

**Página 13 de
21**

- e. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar OFERTA, para suscribir el CONTRATO o realizar cualquier otro acto requerido para el presente proceso de contratación, se deberá presentar junto con la OFERTA un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de OFERTA, la celebración del CONTRATO y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del CONTRATO, en caso de producirse la aceptación de la OFERTA. Los documentos referidos deberán estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser autorizada por el secretario o por el representante de la sociedad.
- f. Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la OFERTA. En caso de modificarse la fecha de entrega de OFERTAS en el proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la última establecida.

En cualquier caso, todo cambio que se produzca respecto de la sociedad, con posterioridad a la presentación de los documentos exigidos para la presentación de OFERTA, deberá ser reportado a LA EMPRESA, anexando los documentos que lo acrediten.

Personas Jurídicas Sin Domicilio o Sucursal En Colombia (No aplica):

Para los efectos previstos en este numeral se consideran OFERENTES, las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de sucursales. Para todos los efectos, las OFERTAS de Interesados o Estructuras Plurales (cuando aplique), conformadas con personas jurídicas de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente o conforme la legislación del país que se trate, expedido por lo menos dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para la presentación de OFERTAS, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- a. La existencia, objeto y nombre del representante legal.
- b. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la OFERTA individualmente o como integrante de una Estructura Plural; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la OFERTA o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines.
- c. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de presentación de la OFERTA, y que el término de duración es al menos por el plazo de ejecución del CONTRATO y 1 año más. Para el efecto, se autoriza la presentación del Certificado de incorporación, Certificate of Goodstanding, certificate of status limited liability partnerships or general partnerships, entre otros, de acuerdo al Estado en donde se encuentre incorporada la sociedad.



**FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO**

CODIGO

VERSION

PAGINAS

**Página 14 de
21**

En el evento que, conforme a la jurisdicción de incorporación del OFERENTE o el Integrante de la Estructura Plural extranjero, no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida, el OFERENTE presentará documentos complementarios que le permitan acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas autoridades competentes o conforme a la legislación aplicable a cada país. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el OFERENTE o Integrante de la Estructura Plural extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a el OFERENTE en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (ii) se deje constancia de la información requerida; y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Este documento no podrá tener una fecha de expedición mayor a seis (6) meses para la fecha de la presentación de la OFERTA y deberán acompañarse de la respectiva traducción al castellano.

- d. Acreditar que su objeto social permite la participación en el presente proceso de contratación, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- e. Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción de la OFERTA individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado.
- f. Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán presentar OFERTA directamente o por intermedio de apoderado domiciliado en Colombia, el cual deberá estar debidamente facultado para, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, suscribir el CONTRATO y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento. Dicho apoderado podrá ser el mismo representante legal, o apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la Estructura Plural.

NOTA 1: En el caso en que el OFERENTE extranjero requiera tener constituida una sucursal en Colombia para la ejecución del CONTRATO de conformidad con el artículo 474 del Código de Comercio colombiano, por tratarse de una actividad permanente en Colombia, deberá tener en cuenta que si la sucursal está constituida al momento de presentar su OFERTA, debe aportar un certificado de existencia y representación legal actual expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentra inscrita la sucursal y podrá presentar su OFERTA a través del apoderado de la sucursal.

De no tener sucursal establecida en Colombia al momento de la OFERTA, y en todo caso requerirla para la ejecución del CONTRATO de acuerdo con la norma antes citada; con la presentación de su OFERTA se obliga a acreditarla como requisito previo para la suscripción del CONTRATO, adjuntando los soportes de dicha inscripción.

En todo caso, el OFERENTE deberá informarse por sí mismo sobre los requisitos legales para operar en Colombia y estar preparado para llevar a cabo los trámites necesarios para cumplir estos requisitos.

Ofertas Presentadas Bajo Estructuras Plurales (Aplica).

En el presente documento se indicará si para el proceso de contratación se aceptan OFERTAS presentadas por OFERENTES bajo Estructuras Plurales. En el caso que no se disponga nada sobre el particular, se entenderá que no se permite la participación bajo la figura de Estructura Plural.

En caso de presentar OFERTA bajo Estructura Plural, de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, todos los integrantes deberán cumplir con la documentación exigida para la evaluación jurídica. Igualmente se deberá cumplir con los siguientes requisitos, acreditados mediante documento escrito que contenga como mínimo:

- a. Tipo de Estructura Plural.
- b. Nombre de la Estructura Plural, el cual no podrá incluir las siglas de ninguna empresa que sea parte del GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP (GEB). En caso de presentarse con dicha denominación, LA EMPRESA solicitará la respectiva corrección durante la evaluación de OFERTAS.
- c. La denominación o razón social y NIT. de las personas integrantes de la Estructura Plural.
- d. Obligaciones a cargo de cada uno de los miembros en la ejecución del CONTRATO, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de LA EMPRESA.
- e. Porcentaje de participación de cada integrante, el cual debe ser acorde con las obligaciones a cargo de cada uno en la ejecución del CONTRATO.
- f. La designación de la persona que, para todos los efectos, representará a la Estructura Plural, con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes de la misma en la negociación de la OFERTA, y ejecución y liquidación de lo ofrecido, y para la representación judicial o extrajudicial. El representante designado deberá manifestar expresamente su aceptación.
- g. La consignación expresa que los miembros de la Estructura Plural responden en forma solidaria frente a LA EMPRESA por la presentación de la OFERTA, la suscripción del CONTRATO, el cumplimiento total de la OFERTA y del CONTRATO, así como por las sanciones o aplicaciones de cláusulas penales con ocasión del incumplimiento del CONTRATO.
- h. Las personas que integran la Estructura Plural deben cumplir individualmente con los requisitos jurídicos de capacidad, existencia y representación legal señalados en este documento, según su naturaleza, para lo cual se deberán adjuntar los respectivos documentos que lo acrediten, así como, aportar los requisitos sobre seguridad social y aportes parafiscales del personal colombiano, por cada integrante. Todos los anteriores requisitos serán revisados en la verificación jurídica de la OFERTA.
- i. La duración de la Estructura Plural deberá ser mínimo por el lapso comprendido entre el recibo de OFERTAS, la ejecución del CONTRATO y un año más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del OFERENTE estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del CONTRATO, como sería por ejemplo el caso de las garantías contractuales.
- j. Los integrantes del OFERENTE no podrán ceder entre ellos su participación en la asociación ni modificar su alcance sin el previo consentimiento de LA EMPRESA, situación que deberá constar en el documento de constitución de la Estructura Plural, según aplique.



**FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO**

CODIGO

VERSION

PAGINAS

**Página 16 de
21**

ninguna estipulación entre las partes que restrinja o limite la responsabilidad solidaria de sus miembros será oponible a LA EMPRESA.

**Formulario
Requisitos legales en seguridad
social, aportes parafiscales y
salud en el trabajo**

Personas Jurídicas (Aplica)

Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia deberán diligenciar el Formulario “Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales”, firmado por el revisor fiscal, cuando éste sea obligatorio de acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, en la que se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, salud en el trabajo o su equivalente, pensiones, respecto del personal colombiano. Dicho documento debe certificar que se encuentra a paz y salvo por este concepto al momento de presentar la OFERTA. **En caso de que la certificación de aportes sea firmada por el revisor fiscal, la misma se deberá acompañar de copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y el certificado de vigencia de la misma emitido por la Junta Central de Contadores.**

Las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Formato Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Cuando el OFERENTE sea una Estructura Plural (cuando aplique) y por ende cuente con varios miembros y algunos de estos sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el respectivo Formulario aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.

Personas Naturales (No aplica).

El OFERENTE persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia deberá diligenciar el Formulario “Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales”, en original, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, salud en el trabajo o su equivalente, pensiones y aportes parafiscales, respecto del personal colombiano. Dicho documento debe certificar que se encuentra a paz y salvo por este concepto al momento de la presentación de la OFERTA.

Cuando el OFERENTE tenga varios miembros y algunos de estos sean personas naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera domiciliada en Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el formato aquí exigido, de acuerdo con lo arriba establecido.

**Formulario Demandas, multas
y/o sanciones**

El OFERENTE deberá diligenciar el Formulario “Formulario demanda multas y/o sanciones” y LA EMPRESA analizará las manifestaciones que haga el OFERENTE respecto a las demandas multas y/o sanciones.

En el caso de estructuras plurales, cada integrante deberá diligenciar el Formulario “Formulario demanda multas y/o sanciones”, de forma independiente.

La falta de veracidad u omisión en la información aportada o suministrada en este formulario se entenderá como causal de rechazo de la OFERTA.



FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO

CODIGO

VERSION

PAGINAS

Página 17 de
21

**Formulario
Verificación en listas restrictivas**

Las personas jurídicas deben presentar el Formulario denominado Verificación de Listas Restrictivas, en el que se consigne el nombre, número de documento de identificación y nacionalidad de: La empresa, el representante(s) legal(es), accionistas con participación superior al 5% y toda persona natural relacionada en el documento de constitución de la empresa (Cámara de Comercio, RUT, Certificado de existencia, Certificado de Constitución), así como el beneficiario final del CONTRATO a suscribir con el GEB.

Los resultados de la verificación de listas restrictivas que limiten la celebración del CONTRATO, sea que atiendan una disposición legal o de Ética de LA EMPRESA constituirán causal rechazo.

**Formulario
Compromiso de confidencialidad**

Se debe suscribir formulario de compromiso de confidencialidad: SI () NO (X)

Registro Único Tributario:

De acuerdo con lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT).

Para el caso de las estructuras plurales en donde no sea posible remitir el RUT con la presentación de la oferta, el mismo podrá aportarse después de notificada la adjudicación del proceso.

**Copia del documento de
identificación:**

Se aportará copia del documento de identidad del Representante Legal, o apoderado facultado para contratar.

7.2. REQUISITO DE EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE (CUMPLE-NO CUMPLE):

**Apéndice 4. ACREDITACIÓN
DE EXPERIENCIA**

La experiencia se verificará por parte de la EMPRESA con base en el formato a diligenciar y las certificaciones allegadas y de acuerdo con lo requerido.

El oferente deberá incluir en su oferta los siguientes documentos para acreditación del requisito TECNICO DE EXPERIENCIA HABILITANTE.

El oferente deberá acreditar la experiencia mínima, de acuerdo con los siguientes criterios:

EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA EN MÍNIMO 1 Y MÁXIMO 3 CONTRATO(S) Y/O ÓRDENES DE COMPRA EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS DENTRO DE LOS 5 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, CUYA CUANTÍA O SUMA DE CUANTÍAS SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO Y CUYO OBJETO Y/O ALCANCE CONTenga COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CONSULTORÍA EN CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y GESTIÓN DE CRISIS. CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN DE VOCEROS Y SIMULACROS EN EMPRESAS DEL SECTOR DE ENERGÍA Y/O OIL & GAS.

Nota: El **OFERENTE** deberá allegar los soportes necesarios que acrediten la experiencia y que cumplan con las condiciones propias para su verificación, conforme a lo indicado en el presente documento.



FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO

CODIGO

VERSION

PAGINAS

Página 18 de
21

En caso de que el **OFERENTE** presente una experiencia mínima que no cumpla con alguno de los criterios descritos anteriormente y no sea subsanada en debida forma, será considerado como **NO CUMPLE**.

La experiencia del **OFERENTE** se debe relacionar en el Apéndice Nro.4 "Experiencia del Oferente" y será la exigida en el presente documento.

Para todos los efectos de evaluación de experiencia, se tendrá en cuenta la experiencia relacionada en el Apéndice Nro.4 "Experiencia del Oferente", sin perjuicio de considerar información adicional requerida y aportada con la **OFERTA**.

La experiencia requerida se acompañará de los documentos soporte de dicha experiencia, tales como: certificación (es) o acta de liquidación, o terminación o recibo del servicio, suscrita por el representante legal o autorizado del beneficiario del servicio o cliente, en la que conste la siguiente información:

- (i) Contratante
- (ii) Contratista
- (iii) Objeto
- (iv) Fecha inicio / Fecha de terminación
- (v) Valor total del CONTRATO
- (vi) Fecha de elaboración de la certificación o documento.
- (viii) Porcentaje de participación en caso de acreditar experiencia a través de Estructuras Plurales anteriores.
- (ix) Actividades ejecutadas que se refieran a la experiencia solicitada.

En el evento en que los documentos referidos no contengan la información enunciada, el **OFERENTE** podrá aportar copia del CONTRATO como documento complementario acompañado de cualquier otro documento, emitido por el cliente o beneficiario de los trabajos, bien y/o servicio, en el que conste la información solicitada.

Cuando la experiencia se acredite a través de Estructuras Plurales, se tendrá en cuenta la presentación de mínimo un CONTRATO por cada uno de los miembros de la estructura plural que pretende acreditar la experiencia solicitada. Esta información deberá constar en la respectiva certificación y se deberá indicar en el Apéndice Nro.4 "Experiencia del Oferente"; Únicamente se tendrá en cuenta contratos adicionales al máximo exigido, para cumplir el requisito como miembro de una estructura plural y no serán tenidos en cuenta en la sumatoria del valor de los contratos exigidos.

En caso de que la certificación no contenga el porcentaje de participación o las actividades ejecutadas, se podrá acreditar este aspecto a través del **documento** de constitución de la Estructura Plural. (cuando aplique).

Siempre que los requisitos para participar y/o factores de evaluación contemplen variables referidas al valor del CONTRATO y/o facturación en términos de SMMLV, se realizará con la respectiva conversión del valor del contrato y su fecha de terminación.

Si el **OFERENTE** no cumple con la experiencia mínima requerida por LA EMPRESA, la **OFERTA** será evaluada como **NO CUMPLE**.

Para realizar la evaluación de experiencia, el **OFERENTE** debe diligenciar y presentar con la **OFERTA** los Apéndices y/o documentos señalados a continuación:

Documento o Apéndice	Observaciones
Apéndice No.4 "Experiencia del oferente"	Presentar
Certificaciones Experiencia del Oferente	Presentar

El precio ofertado deberá ser expresado en pesos colombianos, deberá incluir el IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el proceso de selección.

Se aceptan contratos en ejecución SI () NO (X)



FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO

CODIGO

VERSION

PAGINAS

Página 19 de
21

REQUISITO OFERTA ECONOMICA

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el **MEJOR VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA**, en el formulario de oferta económica, el cual, no podrá superar el valor del presupuesto, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

Apéndice Nro.3 cuadro económico
/OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada con la propuesta, señalando si incluye IVA o si el servicio, bien u obra no está gravado con IVA. La propuesta económica debe contemplar todos los ítems relativos a los bienes, obras o servicios y no podrá en ningún caso superar el presupuesto del proceso, en caso de aplicar presupuesto techo.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica de las OFERTAS se hará, de conformidad con el procedimiento indicado a continuación:

LA EMPRESA se reserva el derecho de revisar la conveniencia económica de las OFERTAS presentadas.

Cuando el OFERENTE omita uno o más ítems establecidos en los Apéndice Nro.3 de la OFERTA ECONÓMICA se **rechazará la OFERTA**; Para el efecto se tendrá en cuenta que, el ítem cotizado con un símbolo en blanco o que no contenga un valor numérico se entenderá como **NO cotizado**.

Así mismo, cuando el OFERENTE realice modificaciones a la descripción, cantidades o a las unidades de medida de uno o más ítems establecidos por LA EMPRESA en los Apéndice de la OFERTA ECONÓMICA, la misma será evaluada como **RECHAZADA**.

La omisión de cualquiera de los Apéndices económicos indicados en el presente documento no será objeto de requerimiento alguno y generará **EL RECHAZO DE LA OFERTA**.

LA EMPRESA, se reserva el derecho de pedir el análisis de precios unitarios a los OFERENTES en cualquier tiempo, para efectos de revisión del ofrecimiento económico, en los casos que aplique.

LA EMPRESA podrá efectuar correcciones aritméticas. La corrección aritmética procede cuando LA EMPRESA, al revisar la OFERTA económica, encuentra un error en la aplicación de las fórmulas matemáticas o financieras planteadas, que arrojan un resultado que no corresponde a la operación matemática. Con ocasión de la corrección aritmética no se podrá adicionar información que omitió el OFERENTE en el diligenciamiento de su OFERTA económica.

Los OFERENTES deberán tener en cuenta que durante el desarrollo de los trabajos **LA EMPRESA** solo reconocerá los precios que figuren en el CONTRATO y por consiguiente el OFERENTE en la fijación de costos declara haber tenido en cuenta todos los requisitos de los documentos de condiciones, los gastos, sus utilidades, la evaluación de los riesgos, contingencias y cualquier otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de los trabajos. Igualmente, el valor de su OFERTA deberá incluir todos los bienes, materiales, elementos y servicios necesarios para cumplir a cabalidad el objeto y el alcance del CONTRATO. Así como todos los gastos, honorarios de personal profesional, auxiliar y técnico, y demás egresos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones por parte del eventual contratista. En los casos que aplique, el OFERENTE deberá discriminar el IVA.

La **OFERTA** debe ser presentada en números enteros, sin decimales, ajustada al peso para moneda en COP, para otras monedas se aceptan máximo 2 decimales.

Se realizará la revisión y corrección aritmética del Apéndice Nro.3 económico multiplicando las cantidades establecidas por **LA EMPRESA** por los precios unitarios presentados por el **OFERENTE**, de modo tal que se pueda precisar el valor total del Apéndice económico.

Si los precios unitarios ofertados por el **OFERENTE** presentan decimales, estos se ajustarán al peso por defecto, es decir, al número entero del peso que se presente para moneda en COP, para otras monedas se aceptan máximo 2 decimales, tanto para precios unitarios como para valores totales; el valor que resulte de multiplicar los precios unitarios redondeados a dos decimales por las



FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO

CODIGO

VERSION

PAGINAS

Página 20 de
21

cantidades establecidas por **LA EMPRESA** se redondeará a dos decimales ya sea por exceso o por defecto, así: cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco el segundo decimal quedará como el mismo más 1 y cuando el tercer decimal sea inferior a cinco el segundo decimal quedará como el mismo.

Si en la revisión aritmética se encuentra diferencia entre el precio total ofrecido para cada ítem y el obtenido al realizar la corrección aritmética, prevalecerá este último y el precio total del Apéndice económicos será el que resulte de la corrección aritmética realizada por **LA EMPRESA**.

Si el valor total corregido del Apéndice económico que hará parte del valor del CONTRATO de acuerdo con lo señalado en el presente documento supera el presupuesto del proceso publicado como techo, la oferta no cumplirá económicamente y será **RECHAZADA**. Esto solo aplica en el caso que se haya publicado el presupuesto como techo.

Apéndice económico

Presentar **Apéndice Nro.3** Oferta Económica

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Será de obligatorio cumplimiento para la suscripción del CONTRATO el conjunto de condiciones técnicas exigidas por la EMPRESA, las cuales están detalladas en los documentos que conforman el RFP, conforme a lo establecido en la presente invitación.

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El oferente identificará las especificaciones técnicas aplicables al CONTRATO en el alcance técnico particular **Apéndice Nro.2** el cual hace parte esencial de la presente invitación al proceso contractual.
- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Se encuentran incursas en el documento denominado alcance técnico particular **Apéndice Nro.2**
- **OTROS ANEXOS:** Según apliquen.

9. -GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR: Ver anexo: Datos esenciales del CONTRATO

10- DOCUMENTOS QUE HARAN PARTE DEL CONTRATO

Para la presentación de la oferta, deberá tener en cuenta toda la información compartida en la plataforma **SAP ARIBA** y publicada en los links de la página web de Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P., relacionados a continuación, pues en caso de adjudicación, será la documentación que haga parte integral del CONTRATO:

Los siguientes documentos harán parte del CONTRATO a celebrar:

1. Formulario No 1 "Carta de presentación de oferta y otras manifestaciones".
2. Formulario No 2 "Carta de manifestación de aceptación clausulado general y esencial del CONTRATO".
3. Formulario No 3 "Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales".
4. Formulario No 4 "Formulario Demanda Multas y Sanciones".
5. Formulario No 5 "Formulario Verificación en Listas Restrictivas".
6. Formulario No 6 "Compromiso de Confidencialidad" (No aplica).
7. Clausulado general del Contrato.
8. Clausulado de confidencialidad (No aplica).
9. Acuerdo de confidencialidad (Aplica).
10. Apéndice Nro.1 Datos esenciales del CONTRATO.
11. Apéndice No 2 Alcance técnico particular.
12. Apéndice No 3 Oferta económica.
13. Apéndice No 4 Experiencia del oferente.
14. Manual de contratación y control de ejecución.

<https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/40277/file/Manual+de+contratacio%CC%81n+2023+v+14+de+junio.pdf>



Grupo
Energía
Bogotá

FORMATO INVITACION PROCESO COMPETITIVO
ABIERTO

CODIGO

VERSION

PAGINAS

Página 21 de
21

15. Manual de riesgos contractuales.
16. Manual HSSE.
17. [https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/36032/file/GHU-MAN-004+Manual+HSSE+v2+\(1\).pdf](https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/36032/file/GHU-MAN-004+Manual+HSSE+v2+(1).pdf)
18. Código de ética <https://www.grupoenergiabogota.com/conoce-geb/programa-de-etica-y-cumplimiento>
19. Política de diversidad e inclusión.
<https://www.grupoenergiabogota.com/gobierno-corporativo/politicas-corporativas/politicas-de-la-compania>
20. Política de sostenibilidad y derechos humanos (o la que haga sus veces).
<https://www.grupoenergiabogota.com/gobierno-corporativo/politicas-corporativas/politicas-de-la-compania>